

~~42~~<sup>to</sup>

~~el~~ obbligo a la Paga de seguridad. Esaneam.  
 deste de tributo y censo equales  
 reconocimiento de seniorio. fago e toyo con  
 queeeaecondiajros y enae doo turae  
 obligaciones. con queee do tributo y censo  
 nuestro. e aygado e con queee do a censo la  
 ga a equeria. Lae quaeer e do y queee ae.  
 e ae feridae e nestae citua. E me oblige  
 de lae Paga e aypliz como si a qui fueren.  
 Puestae. y ee da a fiadae. deber bo ad verbun  
 e ma con lae condiajros. siguientes

Primera mente con condiajon quee po ee do  
 Juan moreno. e lae Personae que su  
 ce dieren en la di ae queria. sea de sean  
 obligados de la tener bien labrada. e de  
 darada. de todas lae lauoee e reparos  
 e otros Benefiaos que tu biere necesidad  
 de manera que baya en crea miento e aumento  
 fnoendi mi nuajon do Pena. que siansi no  
 lo fizieremos e cum plieremos. que esta ajuada  
 fnoe do della. Los quee da mandar a ser  
 a nuestra costa e mision e por lo quee  
 nello de gastare se nos pueda e xentaz  
 y ee cite como Poreee censo principal  
 y en quanto a los tales gastos sea creyda  
 la Persona. que esta ajuada. Pubiere

e  


